



Universidad de Buenos Aires



Buenos Aires, 20 de noviembre de 2018.-

VISTO:

La confirmación del sacrificio con sus vidas de los 44 tripulantes del ARA San Juan en defensa de nuestra soberanía en el Mar Argentino,

CONSIDERANDO:

Que si bien todavía deben ser investigadas las causas del siniestro, con estudios, mantenimiento y reparaciones técnicas adecuadas la probabilidad de accidentes como éste se minimiza,

Que nuestro país tenía un programa para la construcción de submarinos para lo cual se construyó el Astillero actualmente denominado Almirante Storni,

Que en ese momento con un plantel de casi 1000 personas en todas las áreas y modernísimas maquinas herramientas, se constituyó en la primera fábrica de submarinos de Iberoamérica, siendo Argentina junto con los Estados Unidos los únicos estados del Continente en producir unidades submarinas, entrando a fines de la década del 80 Brasil, con la producción de unidades en Río de Janeiro,

Que debido a la falta de un programa de crecimiento basado en el desarrollo industrial y tecnológico del país se abandonó el proyecto dejando dos submarinos a medio terminar almacenados en un galpón a la espera de presupuesto y una decisión política que nunca ha llegado,

Que la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, tiene una prestigiosa carrera de Ingeniería Naval y Mecánica y un canal de experiencias naval único en Sudamérica por sus características,

Que actualmente nuestra carrera de Ingeniería Naval y Mecánica se encuentra con un número muy reducido de estudiantes como consecuencia de la falta de apoyo de los distintos gobiernos al desarrollo de su Industria Naval, sin duda estratégica en un país que necesita exportar su producción y con uno de los litorales marítimos más extensos del mundo,

Que en 2016, un fallo de la ONU, aprobó por unanimidad un pedido de la Argentina de extensión sobre el límite exterior de la plataforma continental ampliando su territorio en 1,700,000 km² basado en parte en estudios del Instituto de Geodesia y Geofísica Aplicadas de nuestra Facultad,

Que todo lo anterior demuestra la importancia de contar con programas estratégicos y apoyo económico para la formación de recursos humanos y la



Universidad de Buenos Aires



investigación en todas las áreas de Ingeniería para la defensa nacional en general y de la Ingeniería Naval en particular,

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113 (funciones del CD) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Rendir homenaje a los 44 compatriotas que sacrificaron sus vidas en el ARA San Juan en defensa de nuestra soberanía en el Mar Argentino.

ARTÍCULO 2°.- Iluminar por una semana las columnas de la Sede de Paseo Colón con los colores de la bandera nacional dejando apagada la columna central en señal de duelo.

ARTÍCULO 3°.- Cumplir con nuestro deber intelectual de alertar al gobierno y al pueblo de la nación que resulta imprescindible y urgente retomar los programas de crecimiento nacional basados en un desarrollo industrial y tecnológico. Señalar que dentro de ese marco general, el mejor homenaje a nuestros compatriotas que yacen en el fondo del mar es consolidar una industria naval de calidad con capacidad de garantizar la seguridad de sus tripulantes y nuestra soberanía en el extenso y rico mar Argentino.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, dese amplia difusión y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1449 /

	Resultado de la votación:
	Votos Afirmativos: 16
	Votos Negativos:
	Abstenciones:
	Excusaciones:
	Total de Consejeros: 16
	Dictamen N° s/t :

Ing. ALEJANDRO MANUEL MARTÍNEZ
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UBA

Dra. Claudia Leda MATTEO
Secretaría de Gestión Académica
Facultad de Ingeniería
Universidad de Buenos Aires